



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 010 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **005**

Fecha (dd/mm/aaaa): **19/01/2021**

E: 1 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 010 2015 00406 00	Reorganizacion de Empresas Ley 1116/2006	SERGIO PRADA SERRANO	SERGIO PRADA SERRANO	Auto decreta medida cautelar Embargo y retención de Sumas y Fija honorarios al Liquidador.	18/01/2022		
68001 31 03 010 2015 00479 00	Reorganizacion de Empresas Ley 1116/2006	OSCAR MAURICIO DURAN TOVAR	OSCAR MAURICIO DURAN TOVAR	Auto resuelve renuncia poder ACEPTESE la renuncia al poder otorgado por el deudor OSCAR MAURICIO DURAN TOVAR al abogado PABLO MAURICIO LOPEZ MESA	18/01/2022		
68001 31 03 010 2017 00169 00	Reorganizacion de Empresas Ley 1116/2006	ERNESTO FUENTES FRANCO	ERNESTO FUENTES FRANCO	Auto requiere Liquidador y deudor 5 dias	18/01/2022		
68001 31 03 010 2018 00278 00	Reorganizacion de Empresas Ley 1116/2006	MARIA CELINA LOPEZ DE LEMUS Y OTRO	MARIA CELINA LOPEZ DE LEMUS Y OTRO	Auto designa apoderado al profesional del Derecho VALERIA GÓMEZ RODRÍGUEZ, para que actúe dentro de las presentes diligencias como apoderado judicial principal y al profesional del Derecho OSCAR IVÁN ACUÑA FANDIÑO, para que actúe dentro de las presentes diligencias como apoderado judicial suplente, de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES Y pone en conocimiento actualización crédito	18/01/2022		
68001 31 03 010 2019 00095 00	Reorganizacion de Empresas Ley 1116/2006	CLARA MARIA VALLEJO ARIAS	CLARA MARIA VALLEJO ARIAS	Auto pone en conocimiento Respuesta auxiliar de la Justicia e informa a la deudora que no es posible dar aplicación al Art66 del decreto 1116 de 2006	18/01/2022		
68001 31 03 010 2019 00353 00	Tutelas	GILMA CEDIEL MARTINEZ	OFICINA DE BONOS PENSIONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Otras terminaciones por auto SE ABSTIENE DE ABRIR INCIDENTE Y ORDENA ARCHIVO.	18/01/2022		
68001 31 03 010 2021 00334 00	Ejecutivo Singular	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - E.S.E. ISABU	ASMET SALUD E.P.S S.A.S	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda ejecutiva.	18/01/2022		
68001 31 03 010 2021 00343 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA S.A. -HG CONSTRUCTORA S.A.-	SANDRA LILIANA RODRIGUEZ SOLANO	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago.	18/01/2022		
68001 31 03 010 2021 00344 00	Ejecutivo Singular	UNION DE DROGUISTAS S.A. - UNIDROGAS S.A.	JAIME LAZARO HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago.	18/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 010 2021 00344 00	Ejecutivo Singular	UNION DE DROGUISTAS S.A. - UNIDROGAS S.A.	JAIME LAZARO HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA	Auto decreta medida cautelar Auto decreta medidas cautelares y requiere.	18/01/2022		
68001 31 03 010 2021 00349 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA FINANCIERA COOMULTRASAN	UNION SANTANDEREANA DE TRANSPORTES URBANOS UNITRANSA S.A	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda ejecutiva.	18/01/2022		
68001 31 03 010 2021 00351 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	RAFAEL RODRIGUEZ JIMENEZ	ALIRIO RIAÑO ACELAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago.	18/01/2022		
68001 31 03 010 2022 00005 00	Tutelas	ANGELINO PEDRAZA SIERRA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto termina proceso por desistimiento	18/01/2022		
68001 31 03 010 2022 00011 00	Tutelas	VICTOR MARIA MARTINEZ MARTINEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite tutela	18/01/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/01/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

**CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO**